

## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

## LAGUNA BLANCA, 23 de Mayo de 2017

 $N^{\circ}$  <u>204</u> /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley  $N^{\circ}$  19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo  $N^\circ$  54/2017 emitida por el Sostenedor de educación y encargado de Salud.

Declaración jurada simple del proveedor a contratar.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

El Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}140$  de fecha 27 de abril de 2017 que modifica las compras iguales o inferiores a 3 UTM.

El Decreto Alcaldicio N° 113 (Sección D) de fecha 05 de abril de 2017, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria doña Elena Zuñiga Cárcamo, desde el 06 de Abril al 29 de mayo de 2017.

## **DECRETO**

1.- APRUÉBASE, la adquisición de Calzado para funcionario del área educación, al proveedor AUSTRALEX E.I.R.L, RUT Nº 76.430.493-4, de acuerdo al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

**2.- EMÍTASE**, la respectiva orden de compra al proveedor AUSTRALEX E.I.R.L, RUT 76.430.493-4, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

**3.- IMPÚTESE,** el gasto al ítem presupuestario área Educación 215.22.02.003 "Calzado", por un monto total que asciende a \$ 65.500.- (Sesenta mil quinientos pesos).

**4.- INFORMESE,** al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

BLENAMARION ZUÑIGA CARCAMO SECRETARIO MUNICIPAL(s) COMUNA LAGUNA BLANCA

ELEAZÁR RICARDO RITTER RODRIGUEZ ALCALDE COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / ssp DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo